

Trehuaco, 12 FEB 2020

MAT: Otorga autorización especial transitoria para realizar actividad".

DECRETO N° 0001 /.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de CIRCO LOS POLLITOS de fecha 03.02.2020,
- 2.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores vigentes.

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** autorización transitoria a la Actividad que se señala: **SIN venta de bebidas alcohólicas:**

SOLICITANTE	CIRCO LOS POLLITOS
R.U.T.	
RESPONSABLE	HUGO GAJARDO RIVAS
R.U.N.	
ACTIVIDAD	PRESENTACION CIRCO LOS POLLITOS.
LUGAR	CANCHA MUNICIPAL DE TREHUACO.
FECHA	DEL 14 AL 17 DE FEBRERO DE 2020
HORARIO	Desde 21:30 A 23:30 HRS. CADA DÍA.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole y de tramitar los permisos pertinentes en el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud si fuera pertinente.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Solo las Organizaciones Sociales e Instituciones están exentas del pago de derechos municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

JGB/FACM/facm



JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Interesado.
- Carabineros de Trehuaco.
- Transparencia.
- Archivos Sec. MM.